



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 337/2016

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la UTMACH en su Art. 24 lit e) en las atribuciones de Consejo Universitario dispone: "Aprobar el plan estratégico institucional, los planes plurianuales, operativos, de investigación, económicos y administrativos de la Universidad, así como los remitidos por cada Unidad Académica" ;

Que, con oficio N° UTMACH- DPLAN-2016-0295-OF, de fecha 21 de julio de 2016, el Dr. Favián Maza Valle, Director del Departamento de Planificación, remite para aprobación de Consejo Universitario, una actualización de la matriz para Evaluación de Planes Operativos.

En uso de sus atribuciones estatutarias,

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- Aprobar la actualización de la matriz para Evaluación de Planes Operativos, conforme el anexo que forma parte de la presente resolución.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria celebrada en agosto 11 de 2016

Machala, agosto 11 de 2016

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
Secretaria General UTMACH